

DECRETO N° 0127
NEUQUÉN, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7217-L-17, originado en la presentación efectuada por el Dr. Juan Manuel León; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 530872/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Juan Ignacio Scianca y Rodrigo Esteban Scianca, por las sumas de \$ 3.027,23, I.V.A. incluido, y \$ 2.501,85, respectivamente;

Que por Pase N° 1771/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8658 – AA 84111;

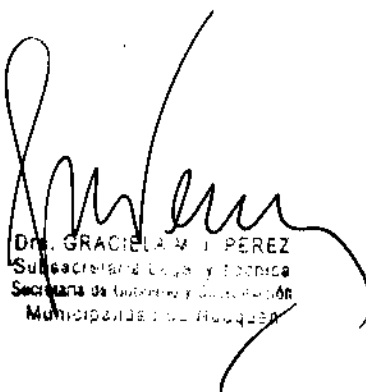
Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 530872/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 5.529,08)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Juan


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Ignacio Scianca y Rodrigo Esteban Scianca, las sumas de \$ 3.027,23, I.V.A. incluido, y \$ 2.501,85, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

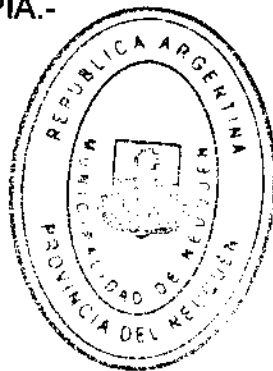
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipal de San Rafael

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2170</u>
Fecha <u>16 / 02 / 2018</u>